



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL ATLANTICO

CONSIDERANDO

Que el Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del SENA de la Regional Atlántico requiere contratar un (01) persona natural para: *“ PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA CONTRIBUIR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA. EN EL AREA DE MUSICA Y DE CONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, REVISAR INSTRUMENTOS, SEGÚN LA NECESIDAD DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL REGIONAL – ATLÁNTICO. ”*

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico del SENA, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, en el Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial de la Regional Atlántico, acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA GESTIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA CONTRIBUIR CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES DEL SENA. EN EL AREA DE MUSICA Y DE CONSTRUCCIÓN Y REVISIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, REVISAR INSTRUMENTOS, SEGÚN LA NECESIDAD DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL REGIONAL – ATLÁNTICO**

Que, por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Sabanalarga, Atlántico a los 3 días del mes de Mayo del año 2023.

JACQUELINE ROJAS SOLANO
DIRECTORA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SENA

Vo.Bo.: Robert Andres Llinas Lastra subdirector (E) de Centro CEDAGRO

Vo. Bo.: Stephany Valle Cordoba, Coordinadora Grupo Talento Humano, Regional

Proyectó: Carlos Andres Quintero Jimenez, Jurídico, Grupo de Apoyo Administrativo.

Atlántico. Anexo: Estudio Previo con Análisis del Sector